

ACCESO A BACHILLERATO

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas

ESTRUCTURA	MODALIDADES	MATERIAS
<ul style="list-style-type: none"> • 2 cursos • Posibilidad de dividirlo en 3 cursos • En régimen ordinario máximo cuatro cursos de permanencia. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Ciencias y Tecnología. b) Humanidades y Ciencias Sociales. c) Artes. d) General. • Flexibles entre ellas. • Con distintas vías en cada una 	<p>1. <i>COMUNES</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Educación Física. b) Filosofía. c) Historia de la Filosofía. d) Historia de España. e) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. f) Lengua Extranjera. <p>2. <i>MODALIDAD</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. El gobierno establecerá la estructura, las materias y el número de materias <p>3. <i>OPTATIVAS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las fijarán las Administraciones educativas. Los centros podrán ofertar con permiso de las mismas

PROMOCIÓN	TITULACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Al superar todas las materias • Evaluación negativa en dos materias. Obligatoria matricularse en Segundo curso de las pendientes. • Se realizará una prueba extraordinaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Con evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. • El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las condiciones y procedimientos para que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que en ella no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada y se considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. • Con el título de Técnico en Formación Profesional o el de Técnico en Artes Plásticas y Diseño superando las asignaturas necesarias para alcanzar los objetivos generales. • Con las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y las materias comunes de Bachillerato

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5.